

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, septiembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutante: **MARTHA LUDY HERRERA ARBOLEDA**
Ejecutado: **COLPENSIONES**
Proceso: Ejecutivo laboral
Radicado: 05001 41 05 005 **2018 00571 00**

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, interpuesto por MARTHA LUDY HERRERA ARBOLEDA contra COLPENSIONES, se ordena oficiar nuevamente a Bancolombia a fin de que se sirva certificar de manera detallada y precisa la DENOMINACIÓN, ORIGEN Y DESTINACIÓN de los recursos que la entidad ejecutada — COLPENSIONES— administra en la cuenta N° 65283206810.

De otro lado, se dispone de conformidad con el Art. 446 numeral 2, del Código General del Proceso, correr traslado a la parte ejecutante de la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutada, por el término de tres (03) días hábiles, dentro del cual, *“solo se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa, en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.”*

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LDLVA'.

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70bd029c8a81057a7266a372c59b91e3afc4d475db384b57da067cecc91bf77e**

Documento generado en 13/09/2022 06:03:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>